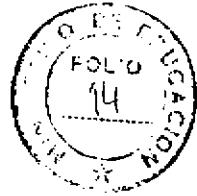




RESOLUCIÓN N° 42



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 9 - OCT 2000

VISTO, el Expediente N°3932/00 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de Auspicio en favor de las OCTAVAS OLIMPÍADAS NACIONALES DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, presentada por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, a realizarse en la Ciudad de ARGÜELLO, Provincia de CÓRDOBA, los días 19 y 20 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que las Olimpiadas serán organizadas por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL quien acredita mérito suficiente para la realización de las mismas.

Que participarán del evento alumnos regulares de Nivel Medio de los distintos establecimientos educativos del país, tanto privados como incorporados a la enseñanza oficial.

Que el propósito de esta actividad será fomentar el espíritu de competencia como soporte de la eficiencia profesional, entre quienes se preparan como especialistas en electrónica y/o telecomunicaciones.

Que los alumnos tendrán oportunidad de participar en las siguientes actividades: Torneo de Resolución de Problemas de Electrónica y Telecomunicaciones de Nivel Medio y Torneo de Resolución de Problemas de Electrónica y Telecomunicaciones por Computadora, las que se complementarán con una Feria de Ciencias de Trabajos de Electrónica.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación

Q 10/18

Nº 42



15

Ministerio de Educación

Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

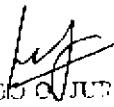
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar las OCTAVAS OLIMPÍADAS NACIONALES DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, organizadas por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, a realizarse en la Ciudad de ARGÜELLO, Provincia de CÓRDOBA, los días 19 y 20 de octubre de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 42


Dr. HUGO O. JUTI
MINISTRO DE EDUCACIÓN